



CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Responsable del SIG	Dirección
	
Fecha: 10/09/2025	Fecha: 10/09/2025

[illegible]

ÍNDICE

CARTA DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	1
1 INTRODUCCIÓN	2
2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN	5
3 PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN	6
3.1 COMPROMISOS INTERNOS	6
3.2 COMPROMISOS CON CLIENTES, PROVEEDORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS	8
3.3 COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE	9
4 ENTRADA EN VIGOR, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO	10

CARTA DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

En GARDA creemos firmemente que nuestro éxito se construye sobre unos principios claros: integridad, responsabilidad y respeto. Estos valores nos guían en todas nuestras decisiones y nos ayudan a generar confianza con nuestros clientes, proveedores, compañeros y con la sociedad en general.

El Código de Conducta de GARDA es la herramienta que nos recuerda, día a día, cómo debemos actuar para mantener los más altos estándares éticos y cumplir siempre con la normativa que nos aplica. No se trata solo de un documento, sino de un compromiso colectivo: trabajar con honestidad, hacer lo correcto incluso cuando nadie nos ve y apoyar una cultura en la que todos podamos sentirnos orgullosos.

Nuestro futuro depende de la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Por eso, animo a leer este Código con atención, a aplicarlo en su labor diaria y a no dudar en plantear cualquier inquietud o duda que surja. Juntos, seguiremos construyendo una empresa sólida, responsable y reconocida por su integridad.

Gracias por su compromiso con GARDA.

Atentamente,

Cándido Vigara Tocado

Presidente y Consejero Delegado de GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD

Septiembre 2025



1 INTRODUCCIÓN

¿Qué es el Código de Conducta y por qué es necesario?

El Código de Conducta de GARDA es la guía que orienta la forma de actuar, junto con las normas y procedimientos internos de trabajo, para garantizar un comportamiento correcto y responsable, evitando cualquier situación que pueda derivar en prácticas inadecuadas o ilícitas dentro de la organización.

En él se establecen directrices que clarifican los principios básicos que deben regir la gestión de la organización y las relaciones interpersonales con compañeros/as, superiores, colaboradores, proveedores, clientes, accionistas y, en general, con cualquier persona que mantenga un interés directo o indirecto en la actividad de la empresa.

El Código de Conducta de GARDA es un elemento esencial para garantizar que la actividad empresarial se desarrolle de manera íntegra, transparente y responsable. Su importancia radica en los siguientes aspectos:

- **Define estándares de comportamiento:** establece pautas claras para orientar la conducta de todas las personas que forman parte de GARDA, asegurando coherencia en nuestras actuaciones.
- **Previene riesgos legales y éticos:** contribuye a evitar prácticas indebidas o ilícitas que puedan poner en riesgo a la empresa, a la plantilla o a terceros.
- **Genera confianza y credibilidad:** refuerza la imagen de GARDA como una organización ética y profesional, fortaleciendo la relación con clientes, proveedores, colaboradores y con la sociedad en general.
- **Fomenta un entorno de trabajo saludable:** promueve relaciones basadas en el respeto, la equidad y la responsabilidad, favoreciendo un clima laboral positivo y productivo.
- **Sirve de guía en la toma de decisiones:** proporciona un marco de referencia para resolver situaciones complejas o dilemas éticos de manera adecuada.
- **Refleja y refuerza nuestros valores corporativos:** convierte en prácticas cotidianas los principios que guían a GARDA, asegurando su coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- **Asegura la sostenibilidad del negocio:** al actuar con integridad, garantizamos la continuidad, la reputación y el crecimiento de GARDA en el largo plazo.

¿A quién va dirigido el Código de Conducta?

El Código de Conducta de GARDA constituye una referencia obligatoria para todo el personal y colaboradores de la empresa en el desarrollo de su actividad profesional, tanto en el desempeño cotidiano de sus funciones como en la gestión de los recursos y en las relaciones con el entorno empresarial.

Su ámbito de aplicación alcanza a:

- Todo el personal de GARDA, independientemente de su nivel jerárquico, función o ubicación.
- La dirección y el personal de mando de la empresa, que deben actuar como ejemplo en el cumplimiento del presente Código.
- Los proveedores, contratistas, asesores y demás colaboradores externos, en la medida en que su relación con GARDA implique representar o actuar en nombre de la compañía.
- Cualquier persona u organización que mantenga una relación profesional o de negocio con GARDA, siempre que dicha relación pueda verse afectada por los principios y valores aquí establecidos.

De esta manera, se garantiza que el compromiso ético de GARDA se extienda a todas las áreas de la organización y a las relaciones que se mantienen con terceros, consolidando una cultura de integridad, respeto y transparencia.

¿Cuáles son las responsabilidades del personal de GARDA?

Todas las actuaciones del personal de GARDA deben estar alineadas con los valores corporativos de la empresa, promoviendo un comportamiento ético, profesional y responsable. De esta manera, aspiramos a consolidarnos como un referente en integridad, transparencia y compromiso dentro de nuestro sector.

En particular, cada miembro de GARDA tiene la responsabilidad de:

- **Cumplir las leyes y normativas vigentes**, así como los procedimientos internos establecidos por la compañía.
- **Respetar los principios éticos y valores corporativos** en todas sus decisiones y actuaciones, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo cuando representen a la empresa.
- **Actuar con honestidad, lealtad y buena fe**, evitando cualquier conducta que pueda generar un conflicto de intereses o perjudicar la reputación de GARDA.
- **Proteger y hacer un uso adecuado de los recursos y activos de la empresa**, utilizándolos únicamente para fines profesionales.
- **Mantener la confidencialidad de la información sensible** de la compañía, de los clientes y de los proveedores, incluso después de finalizar la relación laboral.
- **Tratar con respeto y dignidad a compañeros, superiores, colaboradores y terceros**, contribuyendo a un entorno laboral inclusivo, seguro y libre de cualquier forma de discriminación o acoso.
- **Promover la seguridad y la salud en el trabajo**, cumpliendo las medidas preventivas y velando tanto por la propia integridad como por la de los demás.
- **Comunicar de forma responsable cualquier** incumplimiento del presente Código o conducta irregular de la que se tenga conocimiento, utilizando los canales establecidos por GARDA.

El cumplimiento de estas responsabilidades garantiza no solo el correcto funcionamiento de la empresa, sino también la confianza y el respeto de todas las partes interesadas en la actividad de GARDA.

¿Cuáles son las responsabilidades de la Dirección y gerentes de GARDA?

Además de las obligaciones generales establecidas para todo el personal, la Dirección y los puestos de mando de GARDA asumen una responsabilidad especial en la aplicación y cumplimiento del presente Código de Conducta. Su liderazgo debe ser un ejemplo visible de integridad y profesionalidad, asegurando que los valores corporativos de la empresa se integren en todas las decisiones y prácticas de gestión.

En particular, deberán:

- **Ejercer un liderazgo ejemplar**, actuando siempre con ética, transparencia y coherencia entre lo que se exige y lo que se practica.
- **Promover activamente la cultura ética de GARDA**, asegurando que el Código de Conducta sea conocido, comprendido y respetado por sus equipos.
- **Facilitar la comunicación abierta y la confianza**, de modo que las personas trabajadoras puedan plantear dudas o inquietudes sin temor a represalias.
- **Garantizar un entorno de trabajo seguro, inclusivo y respetuoso**, previniendo cualquier conducta discriminatoria, de acoso o contraria a los valores de la empresa.
- **Velar por la correcta aplicación de las políticas y procedimientos internos**, supervisando su cumplimiento y corrigiendo de inmediato cualquier desviación.
- **Fomentar el desarrollo profesional de sus equipos**, apoyando la formación continua y el crecimiento dentro de la organización, aplicando las medidas de conciliación y corresponsabilidad.
- **Gestionar los recursos de manera responsable y sostenible**, tomando decisiones que protejan los intereses de GARDA y de sus partes interesadas.
- **Canalizar y atender adecuadamente cualquier denuncia o incumplimiento** del Código, activando los procedimientos internos de la empresa.

Con estas responsabilidades, la dirección y los mandos intermedios de GARDA no solo aseguran el cumplimiento del Código de Conducta, sino que consolidan la confianza del personal y refuerzan la credibilidad de la empresa ante clientes, proveedores y la sociedad en general.

¿Cuáles son las responsabilidades de los proveedores y otros colaboradores externos de GARDA?

El compromiso ético de GARDA no se limita únicamente a su personal interno, sino que también se extiende a todas aquellas personas, empresas y organizaciones con las que mantenemos relaciones de negocio. Por ello, se espera que los proveedores, contratistas, asesores, consultores y demás colaboradores externos actúen de acuerdo con los mismos principios y valores que guían a la compañía.

En concreto, los proveedores y colaboradores externos deberán:

- **Cumplir estrictamente con las leyes y normativas aplicables**, especialmente en materia laboral, fiscal, medioambiental, de competencia y de prevención de delitos.
- **Respetar los valores éticos y principios de GARDA**, manteniendo una conducta íntegra, honesta y transparente en todas sus actuaciones.
- **Evitar cualquier práctica de corrupción, soborno o conducta desleal**, así como situaciones que puedan generar conflictos de intereses.
- **Tratar con respeto y dignidad a todas las personas**, asegurando condiciones laborales justas, seguras y no discriminatorias, con respeto al principio de igualdad de trato y no discriminación.
- **Proteger la información confidencial de GARDA** a la que puedan tener acceso, utilizándola únicamente para los fines autorizados, firmando en su caso, los correspondientes acuerdos de tratamiento de datos.
- **Garantizar la calidad y seguridad de los productos o servicios prestados**, conforme a los estándares exigidos por GARDA.
- **Colaborar activamente en el cumplimiento del Código de Conducta**, aceptando los mecanismos de seguimiento y auditoría que la empresa pueda establecer.
- **Comunicar cualquier incumplimiento o conducta irregular** relacionada con sus actividades en el marco de su relación con GARDA.

El respeto a estas responsabilidades es condición esencial para mantener relaciones comerciales con GARDA. La empresa se reserva el derecho de revisar, limitar o rescindir cualquier colaboración en caso de incumplimiento de los principios establecidos en este Código de Conducta.

2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

En GARDA el éxito empresarial no se mide únicamente en resultados económicos, sino también en la forma en la que se alcanzan dichos resultados. Los valores corporativos de la empresa son la base de su cultura y de la manera de actuar de su plantilla, guiando todas sus decisiones y relaciones, tanto internas como externas.

Los valores fundamentales de GARDA son:

Integridad: actuar con honestidad, transparencia y coherencia en todas las acciones, evitando cualquier conducta que pueda poner en riesgo la reputación de la organización.

Responsabilidad: asumir el compromiso de cumplir con las obligaciones legales, éticas y sociales, respondiendo de manera adecuada ante las consecuencias de las decisiones.

Profesionalidad: realizar el trabajo con rigor, calidad y compromiso, buscando siempre la mejora continua en los procesos y en los resultados.

Respeto: tratar a todas las personas con dignidad, fomentando la diversidad, la igualdad de oportunidades y un entorno de trabajo inclusivo y seguro, libre de violencias y acosos.

Compromiso con la sostenibilidad: gestionar las actividades de manera responsable con el medioambiente y con la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Trabajo en equipo: fomentar la colaboración, la comunicación abierta y la confianza mutua, entendiendo que los logros colectivos fortalecen a la organización.

Orientación al cliente: situar a los clientes en el centro de las decisiones, ofreciendo soluciones de calidad y generando relaciones de confianza a largo plazo.

Estos valores representan la identidad de GARDA y constituyen el marco de referencia para la conducta de todo su personal y colaboradores.

3 PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

3.1 COMPROMISOS INTERNOS

En GARDA entendemos que nuestro principal activo son las personas. Por ello, nos comprometemos a garantizar un entorno laboral seguro, justo y respetuoso, que favorezca el desarrollo profesional y personal de todas las personas trabajadoras.

Seguridad e higiene en el lugar de trabajo

Condiciones laborales seguras: GARDA proporciona y mantiene instalaciones adecuadas, equipos seguros y medidas preventivas necesarias para garantizar la salud e integridad física de todo el personal, tanto de propio como de aquellos que acuden a las instalaciones de la empresa o coinciden en un mismo lugar de trabajo.

Drogas y alcohol: queda estrictamente prohibido el consumo, posesión o distribución de sustancias ilegales en el lugar de trabajo, así como presentarse a las labores bajo los efectos del alcohol u otras sustancias que puedan afectar la seguridad y el desempeño. Es importante que, si se han de tomar determinados medicamentos, ya sea con receta o sin ella, que puedan repercutir en la capacidad **laboral**, se comunique al superior directo.

Políticas sociales y laborales justas

Prácticas laborales justas: GARDA respeta los derechos humanos y laborales reconocidos legalmente por la Organización de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, garantizando condiciones de empleo dignas, el cumplimiento de la normativa vigente y la constante mejora de la gestión social del sector.

Igualdad de oportunidades y no discriminación: Se fomenta un entorno inclusivo, basado en el respeto a la diversidad y en la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo, edad, origen, orientación o identidad sexual, expresión de género o características sexuales, religión, ideología, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Prevención de la intimidación y el acoso: GARDA rechaza de forma absoluta cualquier forma de acoso, hostigamiento o conducta intimidatoria en el trabajo. El lugar de trabajo debe ser un lugar seguro, libre de violencia y acoso de ningún tipo, incluidas las violencias sexuales, acoso laboral, sexual y por razón de sexo y acoso LGTBI. Se promueve una comunicación abierta y la confianza mutua para prevenir y resolver cualquier situación que afecte a la dignidad de las personas.

Promoción de la formación en diversas materias como PRL, medio ambiente, igualdad, confidencialidad, prevención del acoso sexual y por razón de sexo y acoso por violencias sexuales y acoso LGTBI.

Protección de los activos e información de GARDA

Propiedad intelectual: el personal debe respetar y proteger todos los derechos de propiedad intelectual de GARDA, incluyendo diseños, documentación y software. Y respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Propiedad industrial: el personal debe respetar y proteger todos los derechos de propiedad industrial de GARDA, incluyendo marcas, patentes y documentación y respetar los derechos de propiedad industrial de terceros.

Información confidencial y uso de información privilegiada: toda la información sensible de la empresa, de sus clientes o proveedores, debe ser tratada con la máxima reserva. Queda prohibido utilizar información privilegiada para obtener ventajas personales o de terceros.

Comunicaciones externas: solo las personas autorizadas podrán emitir declaraciones en nombre de GARDA. El resto del personal debe abstenerse de difundir información sin la debida autorización.

Seguridad de TI, datos y medios digitales

Uso apropiado de la tecnología de la empresa: los equipos informáticos, sistemas de comunicación y software de GARDA deben utilizarse de forma responsable, únicamente para fines profesionales y siempre respetando las políticas de seguridad establecidas.

Registros contables y comerciales: todos los registros financieros y administrativos deben realizarse con exactitud, honestidad y transparencia, sin ocultar, manipular o falsificar información.

Medios digitales y redes sociales: el personal de GARDA debe hacer un uso responsable de las redes sociales, evitando publicaciones que puedan dañar la imagen o reputación de la empresa.

Conflictos de intereses

El personal debe actuar siempre en beneficio de GARDA, evitando situaciones en las que intereses personales, familiares o de terceros puedan interferir con la objetividad y el buen juicio profesional.

Fraude

GARDA mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier acto de fraude, engaño o manipulación que pueda afectar a la empresa, a sus clientes o a terceros relacionados.

Regalos y atenciones especiales

Está prohibido ofrecer, solicitar o aceptar regalos, favores o atenciones que puedan influir en decisiones profesionales o generar la apariencia de un trato de favor. Solo se permitirán aquellos obsequios de cortesía que sean razonables, de bajo valor y culturalmente apropiados, siempre cumpliendo la normativa vigente.

Con estos compromisos, GARDA busca garantizar un entorno laboral seguro, respetuoso y motivador, en el que cada persona pueda desarrollar su potencial en coherencia con los valores de la organización.

3.2 COMPROMISOS CON CLIENTES, PROVEEDORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS

GARDA se compromete a mantener relaciones basadas en la integridad, la transparencia y el respeto con todos los terceros con los que interactúa en el marco de sus actividades empresariales.

Trato justo a terceros

Clientes: se garantiza un trato respetuoso, honesto y profesional, asegurando la calidad de los productos y servicios ofrecidos y cumpliendo con los compromisos adquiridos.

Proveedores: se seleccionan y gestionan los proveedores con criterios objetivos de calidad, precio, sostenibilidad y responsabilidad, evitando favoritismos o tratos de privilegio. Se contratan proveedores que ofrecen garantías de cumplir con las medidas técnicas y organizativas recogidas en la legislación sobre protección de datos.

Socios comerciales: se fomentan relaciones basadas en la confianza mutua, el respeto a los acuerdos contractuales y la búsqueda de beneficios comunes a largo plazo.

Competencia justa

Competidores: mantenimiento de prácticas de mercado leales y transparentes, rechazando cualquier acuerdo, pacto o acción que pueda constituir competencia desleal, manipulación de precios o abuso de posición.

Clientes: Se garantiza información veraz y clara sobre los productos y servicios, evitando prácticas comerciales engañosas o confusas.

Rechazo de sobornos y corrupción

Sobornos y pagos para la agilización de trámites: GARDA prohíbe de forma expresa ofrecer, prometer, solicitar o aceptar sobornos, comisiones ilegales, favores personales u otros beneficios con el fin de obtener ventajas indebidas. Igualmente, no se permitirán pagos destinados a agilizar trámites administrativos o comerciales.

Blanqueo de capitales: GARDA rechaza toda relación con actividades que puedan estar vinculadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, colaborando siempre con las autoridades en la prevención de estas prácticas ilícitas.

Negocios con la Administración Pública

Las relaciones con organismos públicos, autoridades y representantes políticos se desarrollarán con total transparencia, respeto a la legalidad y estricto cumplimiento de las normas anticorrupción. Cualquier interacción deberá estar debidamente documentada y contar con las autorizaciones internas correspondientes.

3.3 COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE

GARDA asume la responsabilidad de desarrollar sus actividades de manera respetuosa con el entorno, contribuyendo a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible. Es plenamente consciente de que el éxito empresarial está estrechamente ligado a la preservación de los recursos naturales y al bienestar de las generaciones futuras.

Sostenibilidad ambiental

- Adopción de prácticas empresariales orientadas a la reducción de nuestra huella ambiental, fomentando la eficiencia energética, la optimización en el uso de recursos y la reducción de residuos.
- Promoción del uso responsable de materias primas y fomento de la reutilización, el reciclaje y la economía circular.
- Impulso de iniciativas que reduzcan el consumo de energía, agua y materiales, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.

Prevención de la contaminación

- Compromiso de prevenir, minimizar y, cuando sea posible, eliminar los impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades.
- Cumplimiento riguroso de la normativa ambiental vigente y aplicación de estándares más exigentes siempre que exista la capacidad de hacerlo.

Innovación y mejora continua

- Fomento de la incorporación de tecnologías limpias e innovadoras que permitan un desarrollo más sostenible.

- Integración de la sostenibilidad en nuestros procesos de planificación y toma de decisiones, con el objetivo de mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental.

Concienciación y responsabilidad compartida

- Promoción de la sensibilización y formación del personal en materia de respeto ambiental y sostenibilidad.
- Involucración de proveedores, clientes y otras partes interesadas en el compromiso de la organización con el medio ambiente, incentivando prácticas responsables.

Con estas acciones, GARDA busca ser un referente en la integración de la sostenibilidad en la gestión empresarial dentro de su sector, contribuyendo activamente a la protección del planeta y al bienestar social.

4 ENTRADA EN VIGOR, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Código de Conducta entró en vigor tras su ratificación y aprobación por parte de la Dirección de GARDA el día 10 de septiembre de 2025. Su vigencia se mantendrá hasta que se apruebe su modificación o anulación, la cual será debidamente notificada.

El Código se comunicará a todo el personal de la organización. Cada persona trabajadora de GARDA asume la tarea de revisar y seguir este Código, así como de cumplir todas las leyes aplicables, políticas y directrices.

Todo el personal debe informar a su responsable directo sobre cualquier conducta que considere, en base a este texto, que es una vulneración del Código de Conducta.

Si se considera que el responsable directo está implicado en la situación que se desea denunciar, o no puede, o no ha resuelto adecuadamente las preocupaciones del personal, se informará a un superior de más alto rango, al responsable de relaciones laborales del área, a la gerencia de zona o al encargado de cumplimiento penal de la empresa. En última instancia, se acudirá a la Dirección para informar de cualquier situación relacionada.

Además, se informa que todo el personal tiene a su disposición un [Canal interno de información](#) mediante el cual es posible comunicar, de forma totalmente confidencial, información relativa a delitos cometidos y a infracciones administrativas graves o muy graves, por ejemplo, delitos de corrupción entre particulares o infracciones en materia tributaria o de seguridad social.

Sobra aclarar que no se realizará discriminación alguna, ni se tomarán represalias contra el personal por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales y probadas. La Dirección de GARDA, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

El incumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta puede ser considerado un incumplimiento laboral, de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se

establecen en las normas internas aplicables en GARDA, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio y las normas acordadas con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras.